



**SIERRA Y SELVA EXPORTADORA**  
**RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA**  
**N° 017 -2023-MIDAGRI-SSE/PE**

Lince,

10 FEB. 2023

Vistos; el Informe N° 015 -2023-MIDAGRI-SSE/OAJ, y el Informe N°003-2023-MIDAGRI-SSE/GG, de la Gerencia General, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ley N° 28890 modificada por la Ley N° 30495, se creó el Organismo Público denominado Sierra y Selva Exportadora, con personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera; constituyendo un Pliego Presupuestal, que tiene entre sus objetivos la creación de condiciones y mecanismos que permitan diversificar las actividades productivas de la economía de la zona rural andina y amazónica;

Que, la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del Artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, en el marco de los artículos 3 y 8 del TUO de la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, las entidades públicas deben designar al funcionario responsable de brindar la información que se solicite al amparo de la mencionada Ley;

Que, artículo 4 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, y su modificatoria, dispone que la designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2022-MIDAGRI, publicado en fecha 04 de julio de 2022, se aprueba el TUPA institucional de Sierra y Selva Exportadora el cual consigna el procedimiento estandarizado de "Transparencia y Acceso a la Información Pública", señalando que es la Oficina de Asesoría Jurídica, la unidad orgánica responsable del mismo;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 073-2022-MIDAGRI- SSE/PE, de fecha 04 de agosto de 2022, se designó al abogado Carlos Guillermo Price Olazo, quien se desempeñó en el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, como responsable titular y al abogado Jorge Miguel Solorzano Pariasca, quien se desempeñó en el cargo de Jefe de la Oficina de Administración, como responsable alterno de brindar información que demanden las personas en aplicación de lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Que, debido a que ninguno de los responsables de brindar información descritos en el párrafo precedente laboran actualmente en la entidad, corresponde designar a los responsables titular y alterno de brindar información que demanden los ciudadanos, en virtud al procedimiento





**SIERRA Y SELVA EXPORTADORA**  
**RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA**  
**N° 017 -2023-MIDAGRI-SSE/PE**

citado en el considerando anterior;

Con el visado del Gerente General y de la Jefa (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28890 modificada por la Ley N° 30495, y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dejar sin efecto la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 073-2022-MIDAGRI- SSE/PE, de fecha 04 de agosto de 2022, donde se designó al abogado Carlos Guillermo Price Olazo, quien se desempeñó en el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, como responsable titular y al abogado Jorge Miguel Solorzano Pariasca, quien se desempeñó en el cargo de Jefe de la Oficina de Administración, como responsable alterno de brindar información que demanden las personas en aplicación de lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

**Artículo 2.-** Designar como responsable titular en las funciones de brindar información que demanden los ciudadanos, al/la Jefe/a de la Oficina de Asesoría Jurídica, en aplicación de lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Artículo 3.-** Designar como responsable alterno en las funciones de brindar información que demanden los ciudadanos, al/la Jefe/a de la Unidad de Trámite Documentario y Archivo, en aplicación de lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de Sierra y Selva Exportadora (<https://www.gob.pe/sse>).

**Regístrese y comuníquese.**

**SIERRA Y SELVA EXPORTADORA**

  
.....  
**CHRISTIAN ALFREDO BARRANTES BRAVO**  
Presidente Ejecutivo (e)

